RESOLUCIÓN No. 124 DE 2018
(07 DE JUNIO)

"Por la cual se designa un docente de tiempo completo como coordinador del posgrado de Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental de la Facultad de Ingeniería"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el literal 6° del Artículo 31° del Acuerdo 075 de 1994, el Rector tiene la facultad de nombrar y remover al personal administrativo y académico de la Universidad de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias y adoptar todas las decisiones concernientes a su administración que no estén expresamente atribuidas a otra autoridad.

Que el numeral 16 del artículo 46 del Acuerdo 075 de 1994, - Estatuto General de la Universidad Surcolombiana,- establece que corresponde a los decanos "nominar para su respectivo nombramiento a las autoridades académicas y administrativas de la Facultad".

Que el Consejo Superior Universitario de la Universidad Surcolombiana, expidió el Acuerdo 059 del 18 de diciembre de 2017, *"Por el cual se expide el Estatuto de Estructura Orgánica y se determinan las funciones de las dependencias académicas y administrativas de la Universidad Surcolombiana"*.

Que el parágrafo del artículo 51 del mencionado Acuerdo, establece que *"Las coordinaciones de los programas de posgrados se asimilarán a las jefaturas de los programas de pregrado de acuerdo a la reglamentación que para ese efecto expida el Consejo Superior Universitario".*

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 019 de 2012, aprobó la creación de la Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 4831 del 30 de abril de 2013, aprobó el Registro Calificado para Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental, código SNIES 102461.

Que el artículo 4 del Acuerdo 023 del 26 de abril de 2006, expedido por el Consejo Superior Universitario, -modificado por el Acuerdo 016 del 19 de abril de 2018- fijó las condiciones para la designación de los coordinadores de los programas de posgrado de la Universidad Surcolombiana en los mismos términos y condiciones de los jefes de programa de pregrado, indicando que será competencia del Rector designarlos, para lo cual el Decano de la Facultad a donde se encuentra adscrito el respectivo programa deberá realizar la postulación correspondiente.

Que a través de memorando No. 2-1- 03. 1.4- 145 del 21 de mayo de 2018, el Consejo de Facultad de Ingeniería postuló al profesor Néstor Enrique Cerquera Peña identificado con cédula de ciudadanía No. 12.117.744, como coordinador de la Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental, según consta en Acta 17 del 07 de mayo de 2018.

Que conforme lo anterior, el Rector de la Universidad Surcolombiana realizará la designación correspondiente para la coordinación del posgrado de Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental de la Facultad de Ingeniería.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Designar al profesor NÉSTOR ENRIQUE CERQUERA PEÑA identificado con cédula de ciudadanía No. 12.117.744, como coordinador de la Maestría Ingeniería y Gestión Ambiental de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Surcolombiana.

ARTÍCULO 2. El docente deberá optar por una descarga académica de horas o percibir un estímulo, según la reglamentación de Fondos Especiales.

ARTÍCULO 3. Comunicar la presente Resolución al profesor Néstor Enrique Cerquera Peña, al Consejo de Facultad de Ingeniería, al Jefe de la Oficina de Talento Humano y a la Vicerrectora Académica para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Neiva, a los siete (07) días del mes de junio de 2018.

PEDRO LEÓN REYES GASPAR
Rector.

SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ C.
Secretaria General.

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Hoy 07 JUN 2018, La Secretaría General de la Universidad Surcolombiana notificó personalmente al señor NÉSTOR ENRIQUE CERQUERA PEÑA, del contenido de la presente Resolución haciéndole entrega de una copia de la misma.

NÉSTOR ENRIQUE CERQUERA PEÑA
12.117.744

SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ C.
Secretaria General.

Proyectó: Secretaría General